

## Minvu O'Higgins abre convocatoria al Programa para Pequeñas Localidades 2025

Municipios pueden postular hasta el 27 de junio, con enfoque en desarrollo territorial y sostenibilidad.

**E**l Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins anunció el inicio del nuevo proceso de postulación al Programa para Pequeñas Localidades, una iniciativa que busca fortalecer el desarrollo integral de localidades con menos de 20.000 habitante a través de inversión en infraestructura urbana, habitacional y acciones que reconozcan la identidad territorial y potencien el arraigo de sus comunidades. Las municipalidades interesadas podrán presentar sus propuestas hasta el viernes 27 de junio, a las 13:00 horas.

El Programa para Pequeñas Localidades -creado en 2016 bajo el Decreto Supremo N°39 del Minvu- forma parte de la Política Urbano Habitacional de la cartera y tiene como objetivo reducir las brechas de equidad territorial, permitiendo que comunidades apartadas accedan a soluciones urbanas y habitacionales con criterios de

calidad, sostenibilidad y pertinencia local.

"Este programa ha demostrado ser una herramienta eficaz para transformar realidades en territorios que históricamente han quedado al margen de los procesos de planificación urbana. Por eso, hacemos un llamado a los municipios a aprovechar esta oportunidad y postular localidades con potencial de desarrollo, identidad y participación activa de su comunidad", señaló el seremi de Vivienda y Urbanismo de O'Higgins, Luis Barboza Quintanilla.

Apartir del conocimiento de los gobiernos locales y las características propias de cada localidad, el programa contempla la elaboración de un Plan de Desarrollo Local, construido con enfoque territorial y participación ciudadana. Este plan establece una hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo, buscando impulsar dimensiones económicas, sociales y culturales



del territorio.

Las municipalidades deberán presentar un expediente con la documentación señalada en la Resolución Exenta N°700 del 20 de mayo de 2025. Los antecedentes deben ser entregados de forma física en la Oficina de Partes de la SEREMI Minvu (Alameda N°176, Rancagua) o por correo electrónico a ofpaseremvi@minvu.cl, con plazo final hasta el viernes 27 de junio a las 13:00 horas. Cabe destacar que esta casilla estará habilitada exclusivamente para este proceso y queda-

rá inhabilitada tras la fecha indicada.

La evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión Evaluadora y, posteriormente, una Mesa Regional seleccionará las localidades beneficiadas, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°700. Los resultados serán formalizados mediante una resolución y publicados en el Diario Oficial.

"Esperamos que esta convocatoria motive a las comunas a ser parte activa de este esfuerzo por descentralizar la inversión

pública y mejorar la calidad de vida en localidades que, pese a su tamaño, tienen un gran valor para el desarrollo regional", concluyó el seremi Luis Barboza.